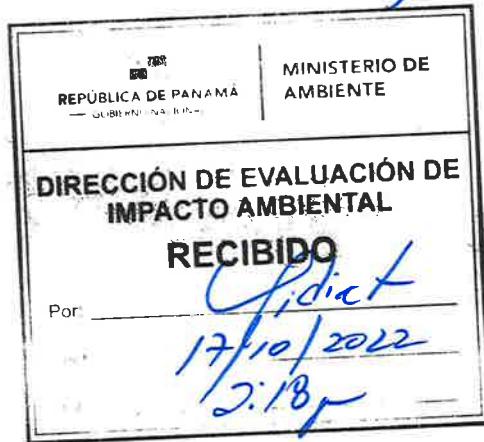


Panamá, 14 de octubre de 2022
Nota No. 134-DEPROCA-2022

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:



En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0189-1010-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**KPX PANAMÁ**”, a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre y Nuevo Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **AFLUENA OIL, S.A** con número de expediente: **DEIA-II-R-110-2022**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental




INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0189-1010-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**KPX PANAMÁ**”, a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre y Nuevo Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **AFLUENA OIL, S.A** con número de expediente: **DEIA-II-R-110-2022**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Previo al desarrollo del proyecto se debe de presentar en el EIA, la certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene la capacidad de abastecer de agua potable en las etapas del proyecto lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable, en las oficinas de la sede principal del IDAAN ubicada en vía Brasil de la ciudad de Panamá.
- Con respecto a la **Planta de Tratamiento**, se debe de presentar: ubicaciones coordinadas UTM, punto de descarga, planos de diseño, manual operativo y mantenimiento de la PTAR.
- Para la instalación del sistema de acueducto y de la PTAR, deben de contar con los planos aprobados por las autoridades correspondientes.

Revisado por:



Larisette G. Tello U.

Evaluadora Ambiental

Panamá, 14 de octubre de 2022
DIPA - 285 - 2022

ANL
JG

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0611-1010-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “**KPX PANAMÁ**”, a desarrollarse en el corregimiento de la 24 De Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto ha sido presentado. Luego de la revisión de dicho análisis económico, recomendamos que se realicen las siguientes mejoras:

- Dado que el promotor del proyecto es también parte de la sociedad, se requiere incluir en el Flujo de Fondos los ingresos esperados del proyecto.
- Revisar la estimación del impacto del proyecto sobre el incremento de la economía local a partir del año 2 del análisis económico. Según la estructura de costos de inversión y de costos administración y mantenimiento, el impacto del proyecto sobre la economía local debería decrecer a partir del año 2.
- Describir el procedimiento mediante el cual fue estimado el valor monetario del impacto “efectos a la salud por disminución de contaminación de aguas naturales y suelo por aceites lubricantes usados”.

Atentamente,

Por: *Eján*
Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Ej/Md

et

